

### 3.2 RPT DE PAS LABORAL

En Anexo III

#### NORMAS DE EJECUCIÓN de la RPT de PAS LABORAL

##### Se modifica el tercer párrafo del punto 3.

**Primero.** En el apartado “Otros Puestos” se incluirán aquellas plazas de Grupo IV, Nivel A y B, que queden vacantes tras los procesos de promoción interna, jubilaciones u otras casuísticas (los puestos de nivel A se reconvierten a nivel B).

Las futuras adscripciones de puestos vacantes al apartado “Otros Puestos” se realizará tras la oportuna negociación entre la Gerencia y el Comité de Empresa. La Oferta de Empleo Público, no estará limitada a los puesto recogidos en “Otros Puestos” sino que se podrán incorporar a la misma puestos vacantes que estén en las diferentes unidades de la RPT.

La Oferta de Empleo Público se negociará entre la Gerencia y el Comité de Empresa con la voluntad de llegar a los acuerdos oportunos.

**Segundo.** Se procede a la dotación de 9 plazas de Grupo IV, nivel A, y de 39 plazas de Grupo III, nivel A, que se añaden a las 3 plazas y a las 29 plazas, respectivamente, que se encuentran dotadas presupuestariamente en la RPT de 2020 y pendientes de convocar. Las plazas se convocarán mediante el procedimiento establecido en el convenio colectivo vigente, en función de las disponibilidades presupuestarias, procediéndose a la amortización de los puestos de origen de quienes obtengan las plazas convocadas.

**Tercero.** Se procede a la dotación de 12 plazas de Grupo II y 7 plazas de Grupo I, de nivel A, que se añadirán a las plazas ya dotadas (8 de Grupo I) en la RPT. Las plazas se convocarán mediante el procedimiento establecido en el convenio colectivo vigente, en función de las disponibilidades presupuestarias, procediéndose a la amortización de los puestos de origen de quienes obtengan las plazas convocadas.

**Cuarto.** Para proceder a la provisión de los puestos vacantes de nivel B que figuran en el apartado de “otros puestos”, se habilita a la Gerencia para que, en ejecución de las sucesivas ofertas de empleo público aprobadas, realice su adscripción a las unidades correspondientes, previa negociación con el Comité de Empresa.

**Quinto.** Se procederá a negociar un calendario periódico semestral de convocatorias para los niveles A, que deberá comenzar en el mes de octubre de 2024. Igualmente, se procederá a la convocatoria de puestos, nivel Jefatura, en el último trimestre de 2024.